



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Radicado: 086344089001-2022-00073-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo con garantía Real menor cuantía promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de Apoderado judicial doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, contra el los (la) señor(a) (es) JHONATAN RAFAEL URUETA CALVO., la cual se encuentra para su corrección. Sírvase resolver. Sabanagrande, 02 de junio de 2022.


JORGE ANTONIO MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado demandante doctor JHONATAN RAFAEL URUETA CALVO donde solicita corrección del numeral 1.2 de la auto fecha mayo 11 del presente año, teniendo en cuenta que es procedente lo solicitud y con base a lo dispuesto el art. 286 del C.G.P.

Se corrige el numeral 1.2 de la auto fecha mayo 11 de 2022, por lo que se,

RESUELVE

Por la suma correspondiente a los intereses moratorios, liquidados de acuerdo a las tasas permitidas por la Superfinanciera, a partir del 16 de marzo de 2022, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Asimismo, se excluyen del auto el valor de los intereses corrientes, toda vez que no fueron solicitados por la parte demandante.

El contenido restado del auto corregido, quedará incólume, y éste se integrará a aquél.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f16373a920d3d1f7f35761d502df6187eaba80a315c21245f21f7b1f0c17cb8**

Documento generado en 02/06/2022 05:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>